



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 373 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el artículo 244°, inciso "h", del Estatuto Institucional, establece que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 34°, establece que la licencia es la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición, asimismo, en su artículo 34°, señala que las licencias se otorgan por (...) Numeral II. Licencias sin goce de remuneraciones;

Que, en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, no se ha consignado expresamente la licencia por designación; por lo que en el presente caso y a efectos de atender la solicitud del administrado, al amparo del principio de elasticidad, se aplica lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, que norma que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor";



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 373 -2019-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 471-2018-UNTRM/CU, de fecha 12 de octubre del 2018, se otorga al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, docente nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Región Piura, a partir del 15 de octubre del 2018 y mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Profesor Principal a Tiempo Completo;



Que, con Carta N° 006-JLMQ-2019, de fecha 10 de julio del 2019, informa que el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, informa al Señor Rector, que mediante Resolución Suprema N° 007-2019-MINAGRI, de fecha 09 de julio del 2019, ha sido designado en el cargo de Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA del Ministerio de Agricultura y Riego, en ese sentido solicita licencia sin goce de remuneraciones por designación oficial, a partir del 09 de julio del presente año;



Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 15 de julio del 2019, acordó dar por concluida a partir del 09 de julio del 2019, la licencia sin goce de remuneraciones del Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber finalizado su designación en el cargo de confianza, designando con Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU, de fecha 12 de octubre del 2018. Asimismo, otorgar al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, docente nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA del Ministerio de Agricultura y Riego, a partir del 09 de julio del 2019 y mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Profesor Principal a Tiempo Completo;

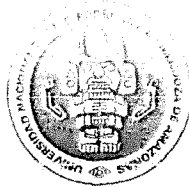


Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 09 de julio del 2019, la licencia sin goce de remuneraciones del Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber finalizado su designación en el cargo de confianza, designando con Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU, de fecha 12 de octubre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, docente nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA del Ministerio de Agricultura y Riego, a partir del 09 de julio del 2019 y mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Profesor Principal a Tiempo Completo.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 373 -2019-UNTRM/CU



ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a la Profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHWR/
CRHM/SG